

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

416 *JUNCAR, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
TEXTILES ALAMEDA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Juncar, S.L. (absorbente) y Textiles Alameda, S.L. (absorbida) del día 30 de diciembre de 2014, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión de 30 de noviembre de 2014, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos de la legislación vigente en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 21 de enero de 2015.- El Administrador único de Juncar, S.L., D. Juan Salgado Álvarez, y también Administrador único de Textiles Alameda, S.L.

ID: A150002676-1